

Guerra de Remitidos razonados

La Compañía de Telares de Palo Grande, sintiéndose ofendida, respondió en tono agresivo, al último Comunicado de los trabajadores textiles y su sindicato, en estos términos: "En referencia a un remitido firmado por el Sindicato UTIT, publicado en el diario El Nacional, de fecha 27-I-80, en el cual dicha organización sindical hace declaraciones injuriosas a la empresa, al ciudadano Ministro del Trabajo, a las Comisiones Tripartitas y a los expertos nombrados por la Comisión; con el solo fin de confundir a la opinión pública y a los trabajadores, a quienes se les da una falsa esperanza, para que no cobren sus prestaciones, bus-

cando apoyo para la maniobra de invadir lugares santos bajo la dirección del líder Esteban García, de quien dice la revista *Zeta*, del 27-I-80, que *desde 1975 está solicitado por actividades guerrilleras del P.R.V.-F.A.L.N. de Douglas Bravo, y que sepamos Esteban García no está pacificado; Telares de Palo Grande juzga su deber informar a la opinión pública sobre los siguientes particulares:*" (resumimos) (1) *el pliego conflictivo*, a que alude UTIT, *si existía*, para el momento en que la empresa solicitó ante la Comisión Tripartita Segunda en Primera Instancia la reducción de personal, pero este pliego fue declarado *inadmisible*, mediante decisión dictada por la Inspectoría del Trabajo, en fecha 13-XII-79, sin que apelaran los trabajadores y siendo éstos sabedores de su situación. . . ; (2) *en cuanto a la inamovilidad prevista en la Ley de Aumento General de Salarios*, la solicitud fue hecha el 16-XI-79, cuando la Ley no había sido promulgada, lo que hace improcedente querer aplicarla retroactivamente; (3) *en lo referente a que el Artículo 7 de la Ley Contra Despidos Injustificados es inconstitucional*, no corresponde a la empresa resolver este alegato; (4) *el pago a los expertos* que utiliza la Comisión se lleva a cabo por expreso mandato de la Ley, en su artículo 39, en consecuencia es gratuito pensar en corrupción o imparcialidad; (5) *respecto a la inamovilidad que garantiza la Ley de Aumento Salarial*, en su artículo 5to, no es de carácter absoluto sino relativo, pues dice: "ningún trabajador cuyo salario resulte aumentado por aplicación de esta Ley podrá ser suspendido *sin causa justificada* conforme a la Ley dentro de los noventa (90) días siguientes a su promulgación"; (6) "*en cuanto al argumento de que las decisiones definitivamente firmes emanadas de la Comisión Tripartita deben ser remitidas por la Comisión respectiva al funcionario del Trabajo de la jurisdicción*, a fin de que éste las haga ejecutar, la Ley Contra Despidos Injustificados sólo prevee este tipo de procedimiento para los casos en que el trabajador afectado por un despido injustificado solicite la calificación de éste y la misma sea declarada con lugar; ya que lo que buscó el legislador es que el trabajador tuviese un medio de hacer efectiva esa orden dictada a su favor. Caracas, 29 de Enero de 1980, La Dirección (U., 30-I-80, 1-23; R., 1-II-80, 10).

Por su parte, *los abogados de la Compañía Telares Palo Grande, publicaron otro polémico remitido*, denunciando lo que ellos consideraban como falsedades de los voceros del sindicato textil que habían hallado eco en las columnas de algunos diarios capitalinos. *Su alegato comienza textualmente*, diciendo que "un movimiento subversivo, con bases visibles principales en el recinto de la Catedral de Caracas y en

las páginas de el diario *El Nacional*, tiene confundido al país con sistemáticas falsedades; se trata de una fase de la campaña subversiva a nivel mundial del comunismo; el sindicato de la toma de la Catedral es la UTIT (Comunista Radical) y es directamente responsable de la situación extrema de desorden e improductividad en la fábrica, que fue una de las causas que hicieron necesario el despido masivo de los 189 trabajadores; es frecuente, que, como consecuencia de la lucha por reivindicaciones, los movimientos sindicales causen bajas en la productividad; pero, cuando se trata de sindicatos democráticos, el daño es generalmente transitorio e involuntario; el caso de UTIT es diferente: se fomenta al extremo y siempre la desidia en el trabajo, se organizan con suma habilidad ausentismos programados que paralizan en gran parte la producción y se imposibilitan los esfuerzos de organización del trabajo; en Palo Grande, llegaron a tener tanto éxito, que en un turno de trabajo lograron bajar la productividad y producción a un 35%, cuando lo normal para esa industria es de un 90%". Luego, se pasa a considerar las que denominan como "falsedades que en forma sistemática vienen exponiendo y propalando esos señores": primera, el pago a expertos, para poner en tela de juicio la honestidad e imparcialidad de las Comisiones Tripartitas y que son conforme a lo ordenado por la Ley; segundo, la substitución de los obreros despedidos con trabajadores extranjeros, reclutados en Bogotá y Medellín, refiriéndose a avisos de prensa del año 1977, cuando se estaban solicitando mano de obra calificada que no había en Venezuela; tercero, distorsionando las causas de la reducción de personal, atribuyéndolas a manipulaciones entre el Gobierno y las fábricas, con fines ininteligibles y cuyo carácter no explican; cuarto, el propósito de la toma, que presentan como una lucha por evitar los despidos y por el bienestar y la prosperidad económica. "Esa es la mayor de las falsedades. Luchan con denuedo por todo lo contrario. Su objetivo es precisamente el desempleo, la desesperación colectiva y el caos económico. Con tal fin, hacen bajar la producción y la productividad en las fábricas; crean o fomentan la discordia obrero-patronal; confunden a la opinión pública y terminan en la lucha callejera o donde sea...". Para corroborar estos asertos, hacen referencia a los comentarios aparecidos en la Revista *Zeta* sobre el dirigente textilero Esteban García, "solicitado por actividades guerrilleras" y a las declaraciones, en *El Nacional* de Argenis Terán (N., 27-I-80) cuando expresó ante la opinión pública que, desde el año pasado, venían pensando los dirigentes obreros del ramo que la siguiente manifestación tenía que salir de lo común y corriente; asimismo que, antes de pensar en tomar la Ca-

tedral, "la idea inicial había sido tomar Fedecámaras...; pero la policía nos hubiese sacado, hubiera salido algún compañero herido o muerto y esa no era la idea; la idea era una tom apacífica, presión sin violencia". Señalan también los abogados que la toma de la Catedral no se debió a motivos laborales sino que, como la confesara el propio Argenis Terán, "se inspiró en la toma de la Catedral de San Salvador por el Bloque Popular Revolucionario, organización pantalla del partido comunista de El Salvador". Finalmente, en referencia al recurso del sindicato a la Corte Suprema, comentan con sarcasmo la disposición del dirigente sindical, a tomar posiciones más duras, si la Corte fallase en contra, como lo manifestara en la misma entrevista. "De eso no cabe duda", comentan los abogados, desatarían la lucha callejera (que ya han iniciado en Caracas) y la guerra subversiva en el campo y en la ciudad. "Nos preguntamos, si reciben instrucciones directamente de Moscú y La Habana de donde recientemente regresó el miembro del Comité de Empresa de UTIT, en Telares Palo Grande, Germán Santoyo, Cédula de Identidad N° 496.895, el cual trabaja actualmente en Telares de Palo Grande, amparado por fuero sindical. Caracas, 31 de Enero de 1980. Abogados: Antonio Brando C.; Roberto Gómez F." (U., 1-II-80, 1-15 y R., 3-II-80, 12).

Los obreros textiles amplían el ámbito de lucha

El mes de Enero concluyó con la introducción del recurso de nulidad ante la Corte competente y con la creación del *Frente Nacional Unitario*, integrado por representantes de 24 sindicatos y 3 Federaciones, en representación de 23.000 trabajadores, con el fin inmediato de establecer un frente de lucha permanente contra la creciente ola de despidos, al margen de las leyes laborales, y con el objeto, a más largo plazo, de elaborar el proyecto de Contrato Colectivo de la industria textil, que será presentado en la última semana de Febrero, de acuerdo a la cláusula 74 del actualmente vigente. El nuevo organismo sindical quedó integrado, entre otros, por los siguientes sindicatos y frentes: "Textil Táchira, Hilados Cumaná, Trabajadores Celanese, Empleados Celanese, Empleados MG, Vestido Valencia, Unico de Maracay, Trabajadores TEXFIN, Trabajadores KURANEN, UTAITEX La Victoria, Tejidos Aragua, Textil Guaicaipuro, SINPROTEXCON, UTRATEXCO, SUTRATEX, UTIT, CENTRATEX, FETRATEX, y Telares de Maracay". En la reunión se rechazó como falsa toda la campaña de la Asociación Patronal Textil,

ATV, sobre la *profunda crisis que aqueja a la industria* y se aprobó un acto de solidaridad en favor de los obreros textiles a la puerta de la Catedral (N., 1-II-80, C-9); acto que efectivamente se llevó a cabo al día siguiente (U., 2-II-80, 2-30). Los acuerdos de la reunión fueron publicados en forma de remitido, dos días después. El *texto denuncia*: la ofensiva patronal de despidos masivos, disminución de turnos, cierre de empresas y calificaciones de despido a directivos sindicales y miembros de Comités de Empresa; la inclinación del Ministerio del Trabajo hacia la visión de los patronos con subterfugios leguleyos; la presunta crisis de la industria cuando son de sobra conocidas las altas tasas de ganancia anuales "que no se refleja para nada en los trabajadores que siguen sufriendo condiciones de vida deprimentes e inhumanas cuando son los que producen los beneficios que *limpiamente se embolsillan los empresarios en forma de plusvalía*". Finalmente, anuncia la decisión unitaria de conquistar, mediante la participación activa y decidida de las masas textiles, un Contrato Colectivo de Trabajo *verdaderamente substancial*, que recoja las legítimas reivindicaciones que la industria está en capacidad de satisfacer. Después de una serie de consignas, firman el comunicado los dirigentes de los Sindicatos que conforman el nuevo frente unitario y dan fe de su autenticidad: Alfredo Solórzano y Carlos Arturo Pardo. Caracas, 1º de Febrero de 1980 (N., 4-II-80, D-9, remitido).

Otro importante testimonio de este frente unitario sindical y del apoyo que encuentra en ciertos sectores sociales, está representado en el Remitido que, en esa misma primera semana de Enero, publicaron los grupos sindicales firmantes del Documento anterior, un buen número de sindicatos de otras ramas laborales y los grupos solidarios como: el Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP), el Frente de Defensa de los Barrios del Oeste, el Grupo Pelea de San Félix, EFIP, el Comité de Solidaridad de los Grupos Cristianos de las Parroquias de Caracas, el Comité Coordinador de Asociaciones de Vecinos de Caraballeda, el Movimiento Obrero de Base, Pueblo y Liberación, el Centro de Estudiantes de la Universidad Simón Bolívar, y de la UCV (Escuelas de Física y Química) (N., 1-II-80, C-8). *En este Documento*, que lleva como encabezado el siguiente título: *La Toma de la Catedral, Frenemos la ola de despidos, se denuncia* (1) *la política económica del gobierno*, tendiente a crear un *colchón* de desempleo que facilita la actividad empresarial del patrono; se invoca (2) *la amenaza al derecho al trabajo*, garantizado por la Constitución y que la actitud del Ministro, favorable a los patronos, pone en contingencia; se *exalta* (3) *el ejemplo de los*

obreros que tomaron la Catedral; y se hace un llamado (4) a los gremios, estudiantes y otros grupos sociales porque la lucha es de todos. (N., 1-II-80, C-8).

Los Obreros Textiles Abandonan la Catedral: la lucha continúa

Finalmente, el miércoles, 6 de Febrero, los obreros textiles abandonaron la Catedral, en forma organizada. Los Principales dirigentes gremiales encabezaban el grupo que salía, portando en cuadro La Bandera Nacional, seguido por los demás trabajadores que enarbolaban los colchones y las cobijas en señal de triunfo o el puño en alto (U., 7-II-80,1-1). La toma había durado veintiún días. Y concluyó con un acto público en el atrio de la Iglesia, donde participaron dirigentes sindicales, diputados y otros políticos, así como representantes de la Iglesia y gran número de personas. Hablaron José Caldera, Alfredo Solórzano y Carlos Arturo Pardo, por parte de los trabajadores; conversaron con los periodistas, David Nieves, Julio Escalona, Carmelo Laborit y otros representantes de los grupos políticos de izquierda presentes en el acto. El Padre Alfonso Vaz intervino, con voz emocionada, señalando que "los insensatos pueden pensar que la salida de Uds. es una derrota, cuando en realidad es una victoria, porque hemos conseguido lo que estamos persiguiendo; se vino aquí a conmover a la opinión pública y lo están consiguiendo; se vino aquí a pedir comprensión y eso se está logrando" (U., 7-II-80, 2-32).

En forma oficial, la UTIT anunció en la prensa, con tonos de triunfo, *¡Levantamos la Toma de la Catedral: la lucha continúa!*: (1) Hoy, 6 de Febrero de 1980, a 21 días de la toma. . . hemos decidido levantarla; (2) *lo que hemos logrado*: es la denuncia pública de la ola de despidos, la movilización del movimiento sindical venezolano, la denuncia de las arbitrariedades del Ministro del Trabajo ante las obligaciones prescritas en la Ley Salarial y que se sepa que los patronos de Venezuela pisotean impunemente el derecho al trabajo, la solidaridad de clase, etc.; *pero* (3) *la lucha continúa* en la Corte Suprema de Justicia, con una intersindical en funcionamiento, con la disposición de lucha observada en el último Consejo Consultivo de la CTV, y con la movilización nacional por el derecho al trabajo; y (4) *denunciamos* que, a través de sus funcionarios, "el gobierno del Dr. Luis Herrera Campíns ha demostrado fehacientemente que su compromiso es con FEDECAMARAS, con los patronos, en una palabra, con los ricos; que el tan

famoso compromiso con los pobres sólo fue una artimaña electoral con la que se engañó al pueblo en Venezuela”; pero (5) *la solidaridad es nuestra fuerza; pues* (6) *esta victoria no es nuestra sino de la clase obrera. Entregamos la Catedral de Caracas* al representante oficial de la Iglesia en la Comisión Mediadora, Rvdo. Padre Alfonso Vaz, en el mismo estado en que la encontramos. . . , de lo cual pedimos al P. Vaz hacer una minuciosa constatación. . . y al Gobernador. . . *Sindicato UTIT*, 6 de Febrero de 1980 (N., 7-II-80, C-4).

La actitud de la Iglesia en el Conflicto

Monseñor José Alí Lebbrún, Arzobispo Coadjutor de Caracas, expresó su parecer, respecto al desalojo de la Catedral por los obreros, en unas reflexiones pastorales, publicadas en el diario *La Religión*: “La actitud de paciente espera, que hemos observado en estos días las Autoridades Eclesiásticas, fue la que juzgamos era la más prudente y oportuna, teniendo en cuenta que somos padres y pastores del pueblo de Dios. Se trataba de un problema complejo y difícil, pero sobre todo humano. Por eso nos resistimos a servirnos de otros auxilios, diversos de la persuasión y el paternal consejo. . . , para lo cual encontré el más amplio respaldo en el Consejo Presbiterial. . . Nunca aprobé, ni aprobaré la injusta e ineficaz medida de ocupar una Iglesia como medio de presión o polarización de la atención. Apenas tuve noticia de la inesperada y sorpresiva ocupación, me esforcé, aún personalmente, por disuadir a los responsables para que desistieran de su propósito. . .”. ‘Esto me lleva a *una primera conclusión*: en la educación en la fe. . . , tenemos que insistir más en la dignidad que revisten y el respeto que merecen los templos. . . aunque es justo reconocer que los obreros reclusos en la Catedral observaron una conducta considerada y respetuosa. . . (*Una segunda conclusión*): . . . lo que acaba de acontecer debe servir para nuestra reflexión como cristianos. . . , pues, con visión pastoral, ofrecí mi colaboración. . . en la búsqueda de una solución aceptable. . . pues hace poco, el Papa Juan Pablo II nos ponderaba la importancia que en el orden social tiene el Evangelio y nos citaba expresamente la angustia de los trabajadores con deficientes salarios. . . Nuestro criterio, en la solución de los problemas laborales que puedan presentarse, no puede ser poner al hombre al servicio de la economía, sino ésta al servicio del hombre” (R., 9-II-80, 1).

El Dean de la Catedral, Monseñor José Rincón Bonilla se manifestó totalmente de acuerdo con la actitud y los criterios expresados por Monseñor Lebrún (U., 15-II-80, 2-6), distinguiendo la toma llevada a cabo por los obreros textiles en Caracas de las que han ocurrido en El Salvador y otros países, donde se atrincheran en las Iglesias con propósitos que yo mismo no comprendo y que no se retiran de allí hasta no conseguir los objetivos que persiguen". Por su parte, Monseñor Rodríguez Figueroa, hizo referencia, respecto a la posición que debe adoptar la Iglesia en estos casos, a la recomendación de la III Conferencia Episcopal Latinoamericana, celebrada en Puebla, México, de *asumir una opción por los pobres* (2.001, 12-II-80, 11).

Polémica legal

El conflicto de los obreros de Telares de Palo Grande derivó finalmente en una polémica de carácter legal, entre el Ministerio del Trabajo y la CTV, sobre la interpretación del Artículo 5to. de la Ley de Aumento Salarial y del Artículo 7mo. de la Ley Contra Despidos Injustificados (DC., 1-II-80, 9). El debate jurídico se llevó a cabo, en la prensa, en forma de remitidos, en tanto que la solución definitiva se gestaba en las deliberaciones de la Corte Suprema, en su Tribunal de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo. El Ministerio planteó su posición razonada (U., 3-II-80, 4-5), a la cual respondió la CTV, insistiendo en la violación del *espíritu de la ley* y amenazando con demandar al Ministro del Trabajo por su inhibición, en tanto que se subrayaba el estado de indefensión en que se dejaba a los trabajadores aquejados por la ola de despidos (U., 6-II-80, 1-14 y N., 7-II-80, D-16)*. Ante la alusión directa contra el Ministro del Trabajo, este organismo oficial emitió un segundo comunicado, bajo el título: "*La Protección de los Trabajadores y la Ley de Aumento de Salarios: Fundamentos del Ministerio del Trabajo*" (N., 15-II-80, C-15), donde se califica de infundadas las imputaciones de la CTV y se refutan sus argumentos. (R., 23-II-80, 14).

La solución quedó así en manos de la Corte Suprema, en su Tribunal de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo.

* En la Sección DOCUMENTOS, de este mismo Número de la Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales, publicamos estos documentos (Remitidos) que recogen el polémico debate legal, ofreciendo así material de análisis a los estudiosos.

La Comisión Asesora Laboral y Social de la Iglesia

El 17 de Abril, la Comisión Asesora Laboral y Social de la Iglesia (CALSÍ), constituida con ocasión de los sucesos de la Catedral, plasmando una de las ideas de Monseñor Lebrún, expresó como opinión de la Iglesia que existían suficientes "fundamentos jurídicos para suspender el despido de los ciento ochenta y nueve trabajadores textiles que protagonizaron la toma del principal templo de Caracas a mediados de enero. Esta Comisión está compuesta por el Presbítero Alfonso Vaz, el Padre Luis María Olaso, S.J., María Pinto, Orángel Rivas, Marianella Olivieri, y Fabián Chacón López. Su objetivo primordial, según explicó el P. Olaso, consiste en prestar atención jurídica y social en conflictos como el que afecta a los trabajadores de Telares Palo Grande o de cualquier otra naturaleza. En el caso que actualmente les ocupa, los despidos de Telares Palo Grande, se pronuncian en favor de la suspensión del despido hasta tanto no se produzca la sentencia definitiva en el juicio de nulidad que se ha incoado contra la resolución de la Comisión Laboral Tripartita que lo autorizó. Se cita, en respaldo de este pronunciamiento, el artículo 136 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia que dice: "a instancia de parte, la Corte podrá suspender los efectos de un acto administrativo de efectos particulares cuya nulidad haya sido solicitada, cuando así lo permita la ley o la suspensión sea inevitable para evitar perjuicios irreparables". Para los miembros de CALSI el perjuicio ocasionado a los trabajadores es evidente si se tiene en cuenta que, mientras dura el juicio, los afectados están desde enero impedidos de satisfacer sus necesidades más primarias, tales como alimentación, vestido, educación, vivienda, etc. (N., 17-IV-80, C-18).

Decisión de la Corte: rechazo de la petición de nulidad

La Corte Primera de lo Contencioso Administrativo dictaminó, el 29 de abril de 1980, que no hay lugar para la suspensión de la decisión de la Comisión Tripartita que autorizó a Telares Palo Grande para desincorporar el setenta por ciento de su personal. Actuó como ponente el Magistrado Nelson E. Rodríguez García, "observando que si bien la consagración de lo legal de la suspensión de los efectos de los actos administrativos constituye un sentido de modernidad y de claro respeto al ciudadano, no es menos cierto que el texto legal contentivo de dicha institución no establece con claridad ni el procedimiento a seguir en el

mismo, ni una adecuada determinación de los supuestos en los que pueda llegarse a suspender la ejecución de un acto administrativo". (U., 30-IV-80, 1-1). La sentencia, dada a conocer en la audiencia, se publicó y registró con el voto salvado del Magistrado Dr. Antonio J. Angrisano N., Vicepresidente de la Corte. En la sustentación de su sentencia la Corte señaló, entre otros, estos razonamientos: "En primer lugar, el acto por el cual una Comisión Tripartita decide sobre una solicitud de reducción de personal de una empresa es un acto administrativo de autorización o conformador. Con una particularidad, las Comisiones Tripartitas como ya hemos señalado, resuelven relaciones entre particulares y en lo relativo a la reducción de personal crean, modifican o extinguen relaciones entre particulares, situación que es consecuencia de que... "con la incorporación de las Comisiones Tripartitas en el artículo de la Ley Contra Despidos Injustificados del 8 de agosto de 1974, se traslada al campo de Derecho Público (Administrativo) una figura jurídica regulada por el Derecho Laboral o Social (Corte Suprema de Justicia, Sala Político-Administrativa, Sentencia del 10-I-80) y como tal debe ser enfocada bajo la óptica del Derecho Administrativo y bajo tal óptica se analizará y se decidirá por esta Corte". Y continúa, a la letra: "*La Ley Contra Despidos Injustificados contempla la situación de que el patrono (empresa) pueda despedir justificadamente a trabajadores, no por causa del incumplimiento del trabajador a sus obligaciones originada en la relación laboral, sino en razón de necesidades técnicas o económicas de la empresa.* Diferencia notable con el supuesto previsto en el Artículo 5to. de la Ley, que podríamos llamar de los despidos individuales. Y diferente, porque, en este caso, se puede discutir por el trabajador, en sede administrativa si el despido es o no justificado y corresponderá a la Administración Pública (Comisiones Tripartitas adscritas al Ministerio del Trabajo) calificar si es efectivamente justificado o injustificado. En cambio, en aquel (reducción de personal) la empresa requiere previamente la autorización o conformación por parte de la Administración Pública para proceder a los despidos, así la calificación (contenida en la autorización) es previa al despido, el cual también es justificado en el mismo acto anterior que autoriza el despido..." (EM., 30-IV-80, 3).

DOCUMENTO ECONOMICO DE LA CTV

Proposiciones económicas de la CTV

El lunes, 29 de enero de 1980, el Comité Ejecutivo de la CTV entregó al Presidente de la República un Documento en el cual se exponía la posición de este organismo respecto a la situación económica del país. Este nuevo Documento, fue elaborado a partir del análisis llevado a cabo por este organismo sobre el Informe que presentara la Comisión de Economistas a fines del año pasado (U., 30-I-80, 1-17), y la central obrera lo publicó en la prensa con el título: "*La Confederación de Trabajadores de Venezuela se dirige al Gobierno Nacional, al Congreso y a los organismos económicos del país*", en la sección de remitidos. En el mismo, se proponen una serie de medidas, orientadas a resguardar el poder adquisitivo de los trabajadores, agrupándolas en siete capítulos: (1) mantenimiento del régimen de subsidios por parte del Estado, en especial los que abaratan costos de productos de primera necesidad; (2) creación, por decreto presidencial, de una Comisión Nacional de Costos y Precios, compuesta por representantes del Congreso Nacional, el Poder Ejecutivo, Fedecámaras, Asociación Pro-Venezuela, Fedeindustria, Fedegro, la CTV y la Federación Campesina, con sede en CORDIPLAN y servicios propios; (3) creación de un Consejo Nacional de Productividad, con integración tripartita: Gobierno, Trabajadores y Empresarios, cuya secretaría ejecutiva debería funcionar en el Ministerio de Fomento; (4) definición y realización de una política inmigratoria racionalizada y regularizada; (5) dotación técnica y administrativa de CORPOMERCADEO para llevar a cabo una eficiente comercialización de los bienes producidos en el país; (6) apoyo técnico y financiero a CORPOINDUSTRIA para el desarrollo de la pequeña y mediana industria; (7) y la utilización constructiva de los medios de comunicación social para orientar al consumidor (U., 29-I-80, 2-14, remitido y 2-21 información; DC., 29-I-80, 8; N., 29-I-80, C-3 y C-6).

Este Documento contó, desde el primer momento, con el apoyo oficial de los Dirigentes de AD, como lo comunicó a la prensa el Dr. Juan Manuel Sucre Trías, con la autorización del Secretario General del Partido, Alejandro Izaguirre (EM., 29-I-80, 1).

* Asimismo, en las columnas periodísticas de Opinión, respaldaron esta iniciativa de la CTV, el Dr. Canache Mata, con su artículo "Las Proposiciones de la CTV", (N., 2-II-80, A-4), y José Angel Ciliberto, "Preocupaciones de la CTV", (U., 4-II-80, 1-14). Por su parte, el Dr. Jesús Morales Valarino publicó tres cartas, dirigidas al Presidente de la República, al Presidente de Fedecámaras y al Presidente de la CTV, en respaldo de la idea (U., 1-II-80, 2-25).

La respuesta oficial del Ministro de Fomento inicia un debate

Aun cuando el Presidente de la República acusó recibo del documento económico de la CTV, en forma indirecta, anunciando los esfuerzos del Gobierno por crear un Organismo para la Productividad (N., 30-I-80, D-4), la respuesta formal vino por medio de una declaración oficial del Ministro de Fomento, Dr. Manuel Quijada, en la cual califica de "*programa de gobierno*" las proposiciones presentadas por el organismo obrero, dando así a entender que existía una decidida voluntad, por parte del gobierno de turno, por mantener con firmeza y decisión su propio programa económico, en contraposición al trazado durante el quinquenio anterior. El Ministro pasa revista a cada una de las proposiciones contenidas en el documento, puntualizándolas a su criterio. *Respecto al control de precios*, el Gobierno actual quiere "modernizar los mecanismos económicos con el fin de que los niveles de precios en el mercado interno reflejen claramente las eficiencias e ineficiencias de nuestro aparato productivo", mientras que, el control de precios por el Estado, frente a la inflación, no representaría "más que un expediente transitorio orientado a prohibir la manifestación del mal, pero sin atacarlo en sus causas". *En cuanto a los subsidios*, "el cambio de dirección efectuado por el Gobierno Nacional es para garantizar en los casos requeridos que esa transferencia sea recibida por el productor de la materia prima. . . y el consumidor de medianos y bajos ingresos". *Por lo que se refiere a la productividad*, . . . "durante muchos años existió, adscrito al Ministerio de Fomento, el Instituto de Productividad (INPRO), el cual de manera inexplicable fue eliminado en el Gobierno anterior". "*La cuestión de la importación de mano de obra* tiene tres aspectos: la posición de la CTV al inicio de la década de los 60 en que promueve la desaparición de la inmigración selectiva de mano de obra europea, la atracción que la situación económica venezolana ejerce sobre los nacionales de países vecinos y el debilitamiento de los mecanismos de control inmigratorio. *En cuanto a lo primero*, creo importante que la CTV admita lo erróneo de su posición original y conjuntamente con el Gobierno estudien nuevos mecanismos para incentivar la importación de mano de obra calificada, por ser éste un vehículo expedito de transferencia tecnológica". *El segundo elemento y el tercero*, muy vinculados, preocupan al Gobierno que "está tomando medidas racionales con miras a regularizarlos". *Finalmente*, "para coincidir en algo, compartimos la opinión de los economistas de la CTV en que la existencia de *rosca*s, monopolios y oligopodios hace nula la ley de la oferta

y la demanda; sin embargo, no creemos que el único camino para la neutralización de esos grupos perjudiciales al mercado, es hipertrofiar los organismos del Estado como CORPOMERCADEO...” (N., 30-I-80, D-6).

Ante la primera respuesta del Gobierno, por medio del Ministro de Fomento, José Vargas mostró su decepción, considerándola como una manifestación de “olímpico desprecio a los intereses de la comunidad y del país”. “Que Dios nos agarre confesados de la política del Ministro de Fomento”, dijo, y añadió: “si él considera nuestro documento como un *Programa de Gobierno*, indica que tiene un criterio de los programas deleznable”. Informó también el Presidente de la CTV que se estaban creando Comités de enlace para el diálogo con Fedecámaras acerca de materias específicas de interés común (N., 1-II-80, D-7).

Por su parte, *el Dr. Maza Zavala, asesor económico de la CTV*, lamentó que mientras trabajadores y empresarios abren las puertas para conversar, el gobierno no abre ninguna y se muestra sordo ante la situación. En su opinión, el Gobierno debería decretar una tregua y rectificar su política económica a través de un diálogo tripartito, para echar las bases de una política equilibrada de precios, salarios, productividad, producción y empleo. Y responsabilizó en mayor grado al Ministro Díaz Bruzual por la política económica que se viene aplicando (N., 3-II-80, D-1).

El 4 de febrero, *el Gabinete Económico del Gobierno*, reunido en el despacho del Ministro de Hacienda, analizó el Documento de la CTV así como las declaraciones del Dr. Maza Zavala, reconociendo que aporta una serie de observaciones útiles “que servirán para introducir ajustes”. La proposición de crear un Consejo Nacional de Productividad estaba siendo considerada con seriedad y de forma muy inmediata (N., 5-II-80, D-1).

La Cámara de Industriales del Estado Carabobo, en un comunicado, fechado el 5 de febrero, manifestó su total conformidad con las declaraciones del Ministro de Fomento a la prensa nacional sobre el documento de la CTV, mostrando, al mismo tiempo, su preocupación por “el afán que está demostrando la CTV al pretender conquistas para los trabajadores a costa de la destrucción del sector económico privado; (mientras) olvida que los logros obtenidos en los últimos veinte años se deben justamente a que vivimos en un país democrático donde existen las libertades que permiten al sector laboral luchar por sus justas reivindicaciones”. “La llamada *Comisión Nacional de Costos y Precios* que propone la CTV, con facultades de un Superministerio interventor de

la economía, tiene todas las características que podrían observarse en un organismo similar de algún país socialista, a pesar de que se pretenda imprimirle cierta representatividad al proponer su integración con ocho sectores de la vida política, económica y laboral de la nación". "Los economistas de la CTV fallan en su apreciación frente a la política de sinceración de la economía nacional. . . debe permitirse cierto período de tiempo para que puedan observarse positivos resultados de esa política. . . ; dejemos que actúe con la mayor libertad el ciclo que se inicia al garantizar una justa rentabilidad en las inversiones; éstas generarán una expansión de la capacidad de oferta y de la capacidad de empleo, estimulando además la libre competencia para que la misma sea, en esencia, el mecanismo autorregulador de los precios de los productos. . . ". "La tesis cetevista de propiciar la congelación e intervenir aún más en la economía no sólo representaría un retroceso en el desarrollo, sino una contradicción evidente para con el objeto común de hacer crecer la producción nacional. Lo que este país necesita es el trabajo productivo. . . "; "en ese sentido, aplaudimos la preocupación manifestada por la CTV en materia de productividad. . . ; (pero), ratificamos, finalmente, que. . . sólo la empresa próspera y sólida puede satisfacer las necesidades de los trabajadores. . ." (N.. 7-II-80,D-4).

También CONINDUSTRIA, el Consejo Venezolano de la Industria, por medio de su Presidente, el Dr. Salas Capriles, rechazó la proposición de la CTV referente a la creación de una Comisión Nacional de Costos y Precios porque traería, según su parecer, más problemas que los que iba a solucionar (N., 7-II-80, D-6).

Apoyo obrero a las proposiciones de la CTV

La Federación Unificada de Trabajadores del Distrito Federal y Estado Miranda (FUT), se apresuró a respaldar al máximo organismo de los trabajadores, publicando la resolución de la última reunión de su Consejo Directivo, donde se aprobaron una serie de disposiciones relacionadas con el documento económico de la CTV. La primera, sale al paso de la ola de despidos, y anuncia la apertura de una oficina, atendida por una Comisión Especial de Reclamos, para asistir a los trabajadores que lo soliciten, sean o no afiliados al sindicato; la segunda, anuncia el acuerdo de promover una movilización de los sindicatos para solicitar la congelación de los precios de los artículos de consumo diarios, creándose otra comisión para tal efecto; la tercera, notifica sobre

la creación de una tercera comisión de propaganda, para instrumentar los pronunciamientos públicos; *la cuarta*, condena la actitud de los sectores reaccionarios que actúan dentro del aparataje de la economía nacional y tratan de desprestigiar a la CTV y sus dirigentes; *la quinta*, condena la actitud del Ministro del Trabajo, Reinaldo Rodríguez Navarro por su incapacidad de hacer cumplir la Ley salarial, en lo tocante a los despidos; y *la sexta* denuncia la política económica del gobierno. Firma Sotero Rodríguez, Secretario General (U., 8-II-80, 1-20).

También *los trabajadores del INOS*, agrupados en FETRAINOS, con sus 22 sindicatos filiales, hicieron oír su voz de respaldo a las medidas económicas propuestas por la CTV, al tiempo que declaraban *persona non grata* al jefe de Información del Instituto (U., 9-II-80, 1-19). Y, mediante remitidos de prensa, expresaron asimismo su apoyo los trabajadores de la aviación comercial, afiliados a SUTAC (N., 14-II-80, D-2) y los trabajadores de FENTRAPLAST, Federación Nacional de Trabajadores de la Industria de Productos Plásticos, Goma, Cauchos, Sintéticos, Similares y Conexos, con ocasión de las reuniones celebradas por sus Comités Directivos (N., 22-II-80, B-11).

José Vargas, como Presidente de la CTV, retomó la palabra, comentando con orgullo que la central obrera había logrado abrir un debate público en torno a la política económica del gobierno, gracias a sus proposiciones, haciendo así de la posición de este organismo de los trabajadores la expresión política de todo el país (U., 13-II-80, 2-10).

Finalmente, en una entrevista llevada a cabo en el programa de televisión, *Buenos Días, el Secretario Sindical de AD, Manuel Peñalver*, analizó el eco alcanzado por el Documento económico de la CTV, respondiendo a las preguntas de Sofía Imber y Carlos Rangel. Comenzó el dirigente sindical por aclarar el proceso histórico que ha llevado al planteo de la creación de una Comisión Nacional de Costos y Precios, recordando que, cuando se introdujo la liberación de precios, los trabajadores no fueron consultados sobre esa nueva política; por lo cual, la CTV envió una Carta al Gobierno Nacional sobre el asunto, donde se proponía un estudio de costos y precios, pero que nunca fue contestada, no dejando a los trabajadores otra vía que el recurso al proceso legal (Legislativo); ahora, en una nueva expresión del problema, el Consejo Consultivo de la CTV proponía la Comisión mencionada, de costos y precios. Luego, Manuel Peñalver rechazó las opiniones de quienes califican de *excesivos* los planteamientos del Documento, con argumentos basados en el desconcierto existente en el interior del equipo de gobierno y en su relación con el Partido. Así subtrayaba como des-

concertante el que, por una parte, el Ministro de Fomento dijese, peyorativamente, que el documento "es un programa de gobierno", en tanto que el Ministro de CORDIPLAN, uno de los que parece más serio y responsable, manifiesta que los planteamientos serán atendidos por el Gabinete Económico. "Uno no sabe a qué atenerse, pero como somos optimistas consideramos que la opinión que se va a imponer es la del Ministro de CORDIPLAN". En su opinión, el Ministro de Fomento, al aplicar la política de liberación de precios, provocó incluso "que COPEI pasase a la oposición, porque el Dr. Eduardo Fernández está ya prácticamente situado en el terreno de los que empezaron a criticar esa política desacertada en contra de los intereses populares y de los pobres venezolanos". También aclaró el dirigente acciondemocrata que la CTV no pretende la estatización de la economía sino que, ante la realidad de un capitalismo de Estado, simplemente propone adaptarse a él. Lamentó, finalmente, que el Gobierno no quiera dialogar ni con la CTV ni con FEDECAMARAS, aclarando que el carácter opositor del organismo obrero no se debía a la presión mayoritaria de Acción Democrática en el mismo. "La CTV no es opositorista, la CTV conjuga todas las fuerzas políticas. En el Comité Ejecutivo de la CTV casi nunca se vota, sino que se llega a acuerdos sobre una política que tiene la CTV, favorable a los trabajadores, que no lleva impreso el sello de un partido determinado por más mayoría que AD tenga en ese Comité Ejecutivo. Lo que pasa es que el gobierno no sólo no tiene diálogo con la CTV sino que tampoco lo tiene con su propio partido. Hay dos COPEI: un Copei que pasa a la oposición criticando las medidas económicas del Ministro Quijada y un Copei que las defiende desde el Gobierno" (U., 19-II-80, 1-11).

EPILOGO DE LA LUCHA DEL MAGISTERIO

La firma del Acta Convenio con el Ministerio de Educación

A primeros de enero, después de cerca de dos meses de aparente tranquilidad, surgió un impase en el desarrollo de las negociaciones del magisterio con el Ministerio de Educación, con respecto al pago del retroactivo, cuyo monto ascendía a 430 millones, cantidad muy superior a la que decía disponer el Ministerio (260 millones) para cumplir con tal obligación (U., 9-I-80, 2-26). También preocupaba a los dirigentes de los gremios de la educación la dilación de las negociaciones

y proponían finiquitar el Acta Convenio * para el día del Maestro, 15 de enero, con objeto de acallar las voces disidentes, dentro del gremio, que sembraban desconfianza respecto a los negociadores (DC., 9-I-80, 7).

Llegó el día 15 de enero, Día del Educador, sin haberse podido concluir las negociaciones, a pesar de la presión ejercida por el Coordinador General del Comando Nacional Intergremial, Isaac Olivera. En su discurso, con ocasión de las celebraciones organizadas por el gremio, el dirigente, hizo un recuento de las luchas históricas del magisterio, que se iniciaron, en 1936, con la Asociación de Maestros de Instrucción Primaria, siguiéndole la Central General Sindical de Trabajadores de la Enseñanza y, finalmente, la Federación Venezolana de Maestros. Señaló, también, como fue apenas en 1969-70, cuando se logró el derecho a la huelga y a la contratación colectiva, discutiendo las condiciones de trabajo con los patronos. En este año, recordó, se produjo la célebre huelga nacional que duró trece días y trece noches, unas 400 horas. Entonces, los maestros ganaban solamente 700 bolívares mensuales. Finalmente, se refirió a los esfuerzos que está haciendo el gremio, en la actualidad, para instrumentalizar la Central Unica Nacional de Trabajadores de la Enseñanza, que estaría afiliada a la CTV y tendría como objetivo fundamental superar las grandes fallas que existen en la educación venezolana a todos los niveles laborales (U., 15-I-80, 2-21).

Ese mismo día, un grupo, que se identifica como *la base del magisterio*, publicó, en forma de remitido, una denuncia frente al Ministerio de Educación y frente a la Burocracia Gremial, respaldando a los miembros de los Comandos de Conflicto Distritales y zonales de todo el país, que fueron traicionados por un sector mayoritario del Comando Nacional Intergremial, a fines del año pasado, cuando entregaron la huelga, sin concretar acuerdos satisfactorios en un Acta o Convenio firmado por las partes. La autodenominada, *base del magisterio*, en un documento avalado por 2.347 firmas, reclama la suplantación de la voz de los Comandos regionales, en la Asamblea del 18 de Noviembre de 1979; rechaza la expulsión de dirigentes probados y considera inaceptable la utilización de los Tribunales Disciplinarios de los gremios con fines represivos y retaliativos. Luego, exponen las veinticuatro condiciones que ellos consideran prioritarias en la negociación con el Ministerio y a las que no se debe ceder. Finalmente, reclaman para las Asam-

* Es interesante observar que el Dr. Fernández Heres aclaró a la prensa que las negociaciones con los gremios, por parte del Ministerio, no son un Contrato Colectivo, como las suelen denominar ellos, sino un Acta Convenio (DC., 9-I-80, 7).

bleas de Centros de Trabajo, —zonales, distritales o regionales— la autoridad suprema en las decisiones del gremio, para que no sean traicionadas por la llamada dirigencia del mismo. Y, concluyen, diciendo: "Afirmamos que en la BASE no hay división, y estamos en correspondencia con los consecuentes y honestos dirigentes: RONALD GOLDING, ALFREDO CABRERA, JOSE LUIS MEZA, JOSE ANTONIO CASTELLANO CHIRINOS, BONIFACIO GARCIA, y NELSON GALLARDO, quienes reciben de nosotros un voto de apoyo moral, al mantenerse firmes en la lucha frente al Patrono y Gobierno. Ustedes DIRECTIVOS BUROCRATAS, miembros del *Comando*, al darle la espalda a *la base* se han desmascarado una vez más, al igual que el Ministro de Educación, y los *rompe huelga*, que ofendieron constantemente a los trabajadores en conflicto (N., 15-I-80, D-19).

Ante la dilación constante de las negociaciones, el 25 de enero, los maestros, en una Asamblea Nacional del Comando Intergremial, presidida por Isaac Olivera, como Coordinador General, señalaron una semana de plazo para concluir con la firma del Convenio con el Ministerio de Educación, declarando al gremio en emergencia, a pesar de que ya se había resuelto favorablemente lo del pago del retroactivo (N., 25-I-80, C-9). El Ministro previno a los docentes que si acataban un llamado a la paralización de actividades, por orden del Comando Intergremial, serían sancionados con calificaciones de despido y otros procedimientos que a tal efecto prevee la ley; ya que, en su opinión, no se justifican tales posiciones cuando las negociaciones siguen su curso y se espera pronta solución final. La Comisión Metropolitana de Educadores atribuyó, por otra parte, esta nueva actitud a posibles problemas personales de Isaac Olivera, dentro de la FVM o del MEP (EM., 26-I-80, 1).

Poco antes de cumplirse el plazo establecido, el 30 de enero, se volvió a amenazar con reiniciar el conflicto con el Ministerio (N., 31-I-80, D-13). Y, al día siguiente, efectivamente, sin previo aviso, invadieron el despacho del Ministro, Dr. Fernández Heres, para exigirle la aprobación de 10 cláusulas últimas de desacuerdo, para finiquitarlo; pero no se pudieron entrevistar con el Ministro pues se hallaba en una reunión de Ministros del área andina. No obstante, mediante un delegado suyo, el Dr. Fernández Heres, prometió declarar la discusión del Convenio en sesión permanente hasta cerrarlo definitivamente (DC., 1-II-80, 20).

Al fin, el 3 de febrero, se anunció en la prensa el acuerdo definitivo, entre los gremios y el Ministerio de Educación. También se oyó la voz disconforme del Grupo *Constancia Gremial y Sindical*, encabezado por

el Secretario Sindical Nacional de la FVM, Alfredo Cabrera. Para ellos, "las cláusulas acordadas por el Comando Intergremial con el Ministerio de Educación eran casi una copia de las proposiciones iniciales del *gobierno de los pobres* y que la base consideró inaceptables". El grupo acusa a Isaac Olivera y los demás dirigentes de poca firmeza. Y rechaza la Asamblea Nacional Ampliada, del 18 de noviembre del año pasado, porque no fue más que una reunión de coordinadores que aceptó entregar la huelga. Exigen que se reúnan las Juntas Directivas de la FVM y del CPV, que no han sido convocadas desde septiembre y diciembre de 1979, respectivamente (N., 3-II-80, D-12).

Como fecha para la firma oficial del Convenio se fijó, de común acuerdo, el 7 de febrero de 1980 (N., 5-II-80, B-5). En consecuencia, el Comando Intergremial publicó una Convocatoria dirigida a todos los comandos regionales intergremiales, en el cual se destacaba al mismo tiempo el respaldo otorgado a Isaac Olivera por la Asamblea General Extraordinaria del C.N.D. celebrada el 24 de enero de 1980 (N., 6-II-80, D-15). El Contrato, al ser firmado, dejaría atrás seis meses de discusiones, dos paros a nivel nacional, una huelga de trece días y dos tomas de las Oficinas del Ministerio de Educación (U., 7-II-80, C-8).

Efectivamente, el 7 de febrero, se firmó solamente el Acta Convenio del magisterio, en la sede del Ministerio de Educación. Una vez estampada la firma del Dr. Fernández Heres, en el documento original y sus siete copias, le siguieron las de los representantes del Comité Ejecutivo de la CTV y de los seis gremios de la enseñanza (la Federación Venezolana de Maestros, el Colegio de Profesores de Venezuela, el Colegio de Licenciados, el Sindicato Nacional de Funcionarios Públicos del M. de E., el Colegio de Peritos y Técnicos, el Sindicato Unitario de Empleados Públicos del M. de E.), y de la Confederación de Educadores Americanos. El Convenio beneficiará directa o indirectamente a 200.000 trabajadores de la enseñanza, alcanzando su monto a 3.000 millones de bolívares (N., 8-II-80, C-2). Una copia íntegra de esta Convención Colectiva fue publicada en el diario *El Universal*, del 17 de febrero de 1980 (U., 17-II-80, 2-16 y 2-17).

Síntomas de excisión en el gremio de educadores

Como Presidente del Comité Directivo Nacional de la FVM y a fin de llevar a cabo "una evaluación del proceso gremial que culminara con la firma de la Convención Colectiva de trabajo ante el Ministerio de Educa-

ción, Isaac Olivera convocó públicamente al Consejo Consultivo Nacional Extraordinario para una reunión en Maracaibo, con fecha 23-II-80, respondiendo al pedido de las dos terceras partes de las seccionales que integran la FVM, en conformidad con el artículo 25 de sus Estatutos o reglamentos (N., 22-II-80, C-4).

Esta convocatoria fue simultáneamente impugnada, como espúrea, por una mayoría determinante del Comité Directivo Nacional de la FVM, alegándose una violación flagrante de expresas disposiciones estatutarias por parte de Isaac Olivera. El documento publicado por este grupo del directorio, comienza, primero, por denunciar la renuncia del Presidente de la FVM a convocar las sesiones ordinarias del Comité Directivo Nacional, prescritas en el Artículo 28; segundo, recuerda que sólo el Comité Directivo Nacional tiene competencia para formular la convocatoria; tercero, por tanto se declara ilegal a la realizada por Isaac Olivera; cuarto, reservándose el derecho, por éstas y otras violaciones, de solicitar su paso a tribunal disciplinario. Finalmente, dice: "anunciamos que como mayoría absoluta que somos del Comité Directivo Nacional nos proponemos hacer valer nuestras atribuciones legales, en especial en la implementación de las medidas que se encaminen a la realización del Proceso Electoral del Gremio, como única salida para la regularización institucional de nuestro gremio. Caracas, 21 de febrero de 1980. Francisco Cordido (Presidente de la Seccional de Yaracuy), Heberto Ferrer (Presidente de la Seccional Tuy-Guaicaipuro), y otras ocho firmas (N., 22-II-80, D-5).

El Consejo Consultivo Nacional Extraordinario de la FVM se reunió, no obstante, en la fecha establecida, y convalidó la actuación de los órganos institucionales de la Federación durante la prorroga de su mandato, dictada por la CTV, con motivo de las elecciones presidenciales que vivió el país al final del mandato legal; asimismo decidió que el Consejo Consultivo Nacional Extraordinario quedara en sesión permanente hasta tanto se celebre el próximo proceso electoral de la Institución; a cuyo efecto el Presidente del C.D.N., José Isaac Olivera, queda autorizado para llamar al reinicio de las deliberaciones. Se autorizó al C.D.N. para instrumentar los mecanismos necesarios para la defensa y vigilancia del cumplimiento de la reciente Convención Colectiva suscrita con el Ministerio de Educación; y se abogó por la pronta creación de la Central Unica de los Trabajadores de la Educación como el cumplimiento de una aspiración clasista de todos los gremios docentes. Como medida disciplinaria, se aprobó la sustitución de Alfredo Cabrera en la Dirección Nacional (N., 4-III-80, A-12).

El grupo de *Constancia Gremial* lanzó, de inmediato, un segundo alerta a la base del magisterio, denunciando la burocratización y entregismo de los dirigentes del Comando Nacional *Anti-gremial* y anunciado la proposición de su dirigente, Alfredo Cabrera, de solicitar una averiguación sobre la forma VICIADA e irregular como Isaac Olivera dirige el C.D.N. de la Federación Venezolana de Maestros: "La tendencia reaccionaria de la dirección de educación del MAS y el MEP", señalan en su comunicado, "pretenden utilizar a un sector de la izquierda como instrumento para justificar sus vicios y desviaciones de derecha y en función de sus cálculos oportunistas. Ya el país conoce las permanentes alianzas del MEP con sectores de la derecha en las elecciones sindicales del país. Llamamos a los dirigentes magisteriales, que mantienen una posición consecuente con la base. . . , a no servir de instrumento, a quienes por traicionar a la base del Magisterio, han sido repudiados por los maestros, profesores y empleados administrativos". Rechazan luego las acusaciones contra su dirigente Ronald Golding y ensalzan la honestidad de sus demás colegas (N., 6-III-80, A-17).

Conflicto del gremio magisterial con el INCE

A fines de marzo, se manifestó un conflicto, de viejas raíces, entre la Federación Venezolana de Maestros, como representante de más de 4.000 instructores que prestan servicios en el INCE, y las autoridades de este organismo, que se niegan a iniciar las discusiones de un pliego reivindicativo introducido hace más de cinco meses por el *Consejo Directivo Nacional del gremio docente*. En sus planteamientos y presiones, la FVM dice contar con el apoyo del Comando Nacional Intergremial y de la CTV, así como con los propios trabajadores del INCE que desean garantizar, sobre todo, su estabilidad en el trabajo, frente a posibles destituciones, cambios o traslados (N., 21-III-80, D-8, remitido de la FVM)

Con anterioridad a este reclamo de la FVM, el *Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE)* había publicado un Comunicado, yendo a la raíz del asunto; que radica en un rechazo de cualquier intento de contratación colectiva, por parte del Instituto, basado en un pronunciamiento del Consejo Nacional Administrativo, de fecha 31-I-80, por el cual se señala que estando, como ente público, sujeto a la Ley de Carrera Administrativa, no puede establecer convenimiento con la FVM, ni suscribir relación contractual; lo cual, no ha obstado al desarrollo de óptimas relaciones laborales, institucionales, entre ambos organismos (N., 13-III-80,

D-17). Este Comunicado respondía a los emitidos por la FVM y los trabajadores de la Enseñanza del INCE, presionando para la discusión de un Proyecto de Contrato (U., 6-III-80, 2-12 y N., 12-III-80, D-4).

Posteriormente, *el Presidente del INCE, Julio Casas Hernández*, aclaró aún más el problema con los docentes de ese organismo, explicando al periodista Rómulo Rodríguez: "La Federación de Maestros nos ha pedido que subscribamos un acta de convenimiento, cosa que no podemos hacer por la Ley de Carrera Administrativa que lo prohíbe. Es verdad que el Ministerio de Educación lo ha hecho ya, pero es el cuarto que subscriben, siendo el primero anterior a la promulgación de la Ley, que se remonta al cuatro de septiembre de 1970. Pero ese no es el caso del INCE. Algo similar sucede con IPOSTEL, que antes se había firmado con el Ministerio de Comunicaciones. El Consejo Nacional del INCE dictó mejoras a los docentes, pero por vía natural, sin acta de convenimiento" (N., 24-III-80, C-7).*

V Convención Nacional de FETRAEDUCACIONALES

El 25 de marzo quedó instalada, en Caraballeda, la V Convención Nacional de FETRAEDUCACIONALES, coincidiendo sus sesiones con el asesinato, en El Salvador, de Monseñor Oscar Arnulfo Romero, lo que llevó a la asamblea a publicar un Acuerdo condenando esta acción terrorista (EM., 26-III-80, 3). La Convención, en la cual participaron 203 delegados, en representación de 22 sindicatos, que agrupan a 40.000 obreros al servicio del Ministerio de Educación (desde 1964), se pronunció unánimemente por la resolución de exigir a los partidos políticos y al gobierno la elaboración de un Proyecto de Ley de Educación concorde con el desarrollo económico del país y de la tecnología moderna (N., 26-II-80, C-13).

* El INCE, de acuerdo a declaraciones de su actual Presidente, acaba de cumplir 21 años desde su fundación. Al igual que el Ministerio de Educación, opera en 20 Estados, el Distrito Federal y dos territorios. Cuenta con 242 talleres rodantes, de los cuales sólo se utilizan 150 porque no existen instructores suficientes. El año pasado 528 mil personas recibieron instrucción del instituto. El presupuesto para 1980 es de 812 millones (N., 24-III-80, C-7).

EL MENSAJE PRESIDENCIAL Y LA SITUACION LABORAL

Preludio del Mensaje Presidencial: documento de AD

En la primera semana de marzo, y precediendo al Mensaje Presidencial, el Secretario de Acción Democrática entregó al Gobierno un documento elaborado por el CEN del Partido, donde se denuncia el empirismo, soberbia y banalidad, como las características resaltantes de la actuación gubernamental. La intención de dicho documento no es otra sino cumplir con el deber de contribuir a las posibles rectificaciones que quiera acometer el Gobierno, según aclaró el Secretario General de AD (U., 6-III-80, 1-13) *.

Mensaje Presidencial: (las relaciones de trabajo)

El miércoles, 12 de marzo de 1980, el Dr. Luis Herrera Campíns, presentó como Presidente de la República su *Primer Mensaje Anual ante el Congreso*. En un largo discurso, repitió una vez más que si bien es verdad que gobierna para todos los venezolanos, sin excepción, su "compromiso fundamental es con los pobres": "hay que democratizar la riqueza para beneficio común; tomar medidas que a mediano y largo plazo, favorezcan el ascenso de las clases medias y de los sectores populares de escasos recursos. . . ." Y, refiriéndose al trabajo y la actividad laboral, dijo: "los trabajadores han gozado de plena libertad para el ejercicio de los derechos que le garantizan la Constitución y la Legislación Laboral vigentes, y los sindicatos han adquirido una combatividad que en los últimos años había estado aletargada. Siempre he sido partidario de la organización social del pueblo. Estamos lejos de haber logrado el nivel deseable de afiliación asociativa de los trabajadores de los sectores públicos y privados, urbanos y rurales. Debemos, sin embargo, aspirar a que la acción laboral tenga en cuenta la necesidad de la disciplina en el trabajo, de la plena concurrencia a las tareas, de aumentar la calidad de nuestra producción y de nuestra productividad. Esto se hace tanto más necesario, cuanto el país requiere un

* Este Documento se publicó en forma de remitido, con el título "Acción Democrática y el Primer Año del Gobierno Copeyano" (U., 7-III-80, 1-22) y destaca nueve puntos: el descontento popular y la oposición constructiva del partido, la grave crisis económica, el estancamiento, la errática política monetaria, la liberación de precios y la inflación galopante, lo alarmante de la situación general, la administración y destino de los ingresos nacionales, sugerencias y ratificación institucional (fe en el régimen democrático).

esfuerzo sostenido, una gimnasia creativa de todos los días, contra la cual atentan las continuas amenazas de conflicto y los paros sectoriales injustificados". *Seguidamente, exaltó la actuación de las autoridades del trabajo:* "el Ministro del Trabajo ha actuado como *conciliador* entre empresarios y trabajadores, y a desempeñado funciones arbitrales y de mediación para lograr zonas de coincidencia que permitan alcanzar un buen clima social y de *armonía* en las relaciones de trabajo". *Luego prometió, con respecto a las medidas socioeconómicas adoptadas por el soberano Congreso de la República,* (aludiendo a la Ley de Aumento Salarial) que "el Gobierno garantizará el derecho al trabajo dentro del ordenamiento jurídico vigente y que no está dispuesto a tolerar con indiferencia despidos arbitrarios que, lejos de resolver problemas económicos, generan conflictos sociales". Y, *en otra parte del discurso,* se refirió a la revalorización del trabajo como un empeño específico de su gestión, y a la relación del trabajo con la cultura y la educación: "no se puede desvincular la educación del trabajo; la educación debe ser para el trabajo", el trabajador, "ya sea . . . un artista, un científico, un tecnólogo, un profesional, un artesano, un empresario, un intelectual, un obrero o un campesino, en cuanto trabajador, es un creador" . . . Y con ellos, a través de procesos educativos, se puede aspirar al objetivo de crear un país trascendente . . . (U., 13-III-80, 1-12 y 1-13, texto completo del Discurso).

Ecos del Mensaje Presidencial

Monseñor *Ovidio Pérez Morales* destacó, en un breve comentario, la importancia del compromiso fundamental con los pobres anunciado por el Presidente. *Roberto Salas Capriles,* señaló las perspectivas de un desarrollo tecnológico como uno de los aspectos más relevantes del mensaje. *Tomás Enrique Carrillo Batalla* destacó entre otros aspectos: su tono elevado, la disposición a reconocer y corregir errores, la necesidad de una instrumentación para el control de la liberación de precios, la consulta anunciada para el destino que se darán a los recursos adicionales provenientes de alza de precios petroleros, etc. *José Angel Ciliberto* califica el discurso de "documento incoloro, insípido, signado por la fácil palabrería hueca sin contenido y sin mensaje"; y, entre las omisiones importantes, señala el no haberse referido al problema de los indocumentados, grande y peligroso. *Carlos D'Ascoli* agradece el tono sosegado, "carente de la agresividad con que suele tratar a la oposición y particularmente a Acción Democrática"; en cuanto al contenido, es poco lo concreto y más bien

ofrecimientos para el futuro. Y *Gilberto Alacalá* pondera, por los aplausos otorgados por los congresistas a los ministros que fueron presentando sus diversos informes, el nivel de desempeño de los miembros del Gabinete, habiéndolo hecho bien, al parecer: Humberto Calderón Berti, Rafael Andrés Montes de Oca, Gonzalo García Bustillos, y José Alberto Zambrano Velasco (N., 16-III-80, D-4, página dedicada a recoger opiniones sobre el Mensaje).

Unos días más tarde, el Presidente de Fedecámaras, *Ciro Añez Fonseca*, al tiempo que condenaba la contracción económica, expresó el apoyo de la organización patronal al mensaje presidencial (DC., 23-III-80, 12).

COLETAZOS DE LA LEY DE AUMENTO GENERAL DE SALARIOS

Admitida demanda contra la Ley de Aumento Salarial

El juzgado de sustanciación de la Corte de Justicia, admitió la demanda presentada por el ciudadano *Alfredo Pereira Arria* contra la *Ley de Aumento General de Sueldos, Salarios, Salario Mínimo, Jubilación y Pensiones de Vejez, Invalidez y Muerte*, decretada el 3 de diciembre de 1979 (G. O. Extr. N° 2.518), reclamando que colide con algunos artículos de la Constitución Nacional, específicamente con el artículo 87 y el artículo 90. "La demanda seguirá la tramitación ordinaria para estos casos: se notificará, mediante oficio, con copia certificada de la demanda al Fiscal General de la República y al Procurador General; serán emplazados los interesados para que puedan concurrir a la Corte y hacerse solidarios con la demanda y promover las pruebas pertinentes. En caso de que fueran procedentes, será asignado el magistrado ponente..." (DC., 26-II-80, 19).

César Gil Rivero, dirigente de la CTV, señaló que la demanda contra la Ley salarial responde a una política orquestada contra ese instrumento legal, que comenzó desde el momento mismo en que se presentó como proyecto a la Cámara de Diputados. Lo que se pretende es deteriorar la imagen de la CTV y de todo el movimiento obrero venezolano, que la respaldó (N., 27-II-80, D-1).

Vencimiento del período de inamovilidad garantizado por la Ley

El 3 de marzo, venció el período de inamovilidad garantizado por la Ley de Aumento General de Salarios, dejando en el aire una profunda in-

terrogante sobre la posibilidad de que llegara a desencadenarse una ola de despidos a nivel nacional. Aunque la CTV sostuvo publicamente que no había razones fundadas para temer esa ola de despidos; sin embargo, mantiene sus sindicatos en alerta continua, mediante contactos permanentes con las Federaciones regionales (DC., 5-III-80, 7). José Vargas reconoce que existe el temor entre los trabajadores, pero declaró no creer en los despidos masivos (U., 5-III-80, 1-17).

Una semana más tarde, la alarma cundió en la CTV y se denunció publicamente que, en seis meses, se habían registrado más de cien mil despidos, 20.000 de los cuales ocurrieron dentro de la industria textil (N., 19-III-80, D-8). El Diputado Zerpa Mirabal, miembro del Comité Ejecutivo de la CTV, expresó su temor por los despidos en la zona del hierro, especialmente en la empresa Brasven, culpando de esta situación a la política económica del gobierno (U., 22-III-80, 2-28).

El 26 de marzo, se anunció una manifestación contra los despidos y el alto costo de la vida, desde la Plaza Miranda a la Plaza O'Leary, auspiciada por el Comité de Solidaridad contra los Despidos, que se celebraría de acuerdo con las condiciones establecidas por el Dr. Alfredo Muracciole, Director General, de la Gobernación, quien firmaba la autorización (N., 26-III-80, D-6, donde se explicitan las condiciones impuestas por la Gobernación) *.

Ante la creciente inquietud por la posible ola de despidos, el Comité Ejecutivo de la CTV se reunió, el 27 de marzo, para analizar la situación. En opinión del organismo obrero el mal provenía de la política económica mantenida por el Gobierno (DC., 28-III-80, 7).

FEDECAMARAS PROMUEVE ENTENDIMIENTO A NIVEL NACIONAL

Llamado al entendimiento y respuesta de la CTV

Desde el comienzo mismo del mes de febrero, el Dr. Ciño Añez Fonseca, a nombre del máximo organismo patronal, FEDECAMARAS, insistió en

* El permiso otorgado se hizo bajo las siguientes condiciones: (1) Que el reparto de propaganda se realice a mano, en colaboración con la campaña de aseo y limpieza que lleva a cabo esta Gobernación; (2) Que los aparatos de sonido a utilizar en las unidades móviles, sean regulados de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza vigente sobre Ruidos Molestos; (3) En caso de colocación de afiches, ubicarlos colgados a los postes y no pegados en las paredes; (4) Procurar el mayor orden, mientras se realice la citada concentración; y (5) Evitar interrupciones del libre tránsito de vehículos y peatones, mientras se realice el recorrido que efectuarán. La autorización está firmada por Alfredo Muracciole Tajosky, Director General (N., 26-III-80, D-6).

la necesidad de establecer un diálogo franco y sincero entre las instituciones básicas de la sociedad venezolana, para resolver los problemas de desajuste social en el país y de corrupción, hallando eco favorable en la dirigencia sindical de la CTV (N., 5-II-80, D-9 y U., 7-II-80, 2-24). En respuesta, a fines de mes, se anunciaba en la prensa la constitución de una serie de Comisiones sectoriales de enlace entre la CTV y Fedecámaras, a efecto de facilitar las reuniones que se planifican en un inmediato futuro. Por la *Comisión de Integración*: figuraban Rafael Castañeda (CTV) y Antonio Díaz Martínez (FED.); en la de *Seguridad Social*, Pedro Brito y Ramón Aguilera Volcán; por *Comercialización de Productos Agrícolas*, Alberto Herrera y Juan Jugo Santini; por *Guarderías Infantiles*, Leonel González y Eduardo Oyarzabal; por *Recreación Vacacional*, Antonio Ríos y Eddo Polesel; por *Comedores Industriales*, Alejandro Freites y Carlos Parisca Mendoza; por *Política Migratoria*, José González Navarro y Alfredo Ramírez Torres (DC., 23-II-80, 8).

Animada por estos primeros pasos, la institución patronal explicitó su concepto del entendimiento obrero-patronal (planteado con tanta insistencia), por referencia a "la valiosa experiencia de los países europeos, cuyo desarrollo se ha fundado, en gran parte, en el fructífero consenso de unas relaciones de franco entendimiento entre los factores del capital y el trabajo". "A medida que he estado leyendo últimamente una serie de documentos", dice el Dr. Ciro Añez, "sobre el historial de las relaciones obrero-patronales en los países europeos, me doy mayor cuenta del efecto positivo que este entendimiento tiene sobre la marcha de la economía" (U., 26-II-80, 1-12) .

Las Jornadas de reflexión

A finales del mes de febrero, el Presidente de Fedecámaras anunció la próxima celebración de unas *Jornadas de Reflexión*, que se llevarían a cabo, el último fin de semana, en las instalaciones de la Universidad Metropolitana, en La Urbina. El *objetivo principal* de estas Jornadas estará orientado a la evaluación del papel del empresario moderno en el desarrollo económico y social. Para ello, se comenzará por estudiar y analizar cuanto de positivo o negativo se haya realizado en materia económica y social en los últimos veinte años, con énfasis especial en los acontecimientos que se iniciaron en 1974 con la nacionalización del hierro y el petróleo. Entre los *objetivos específicos*, que enumeró el Dr. Ciro Añez, recogemos los más importantes: (1) estar en capacidad de conocer si el em-

presario es consciente de su papel en el desarrollo económico y social del país; (2) cuál es la actitud del empresario en relación con las reorientaciones que se están adoptando en estos momentos en materia de política económica y política social; (3) si se está conforme con la actuación de la institución en materia de desarrollo del país y cual son sus consideraciones al respecto; (4) lograr, así, que la Asamblea Nacional de Fedecámaras se convierta en una jornada más amplia de reflexión. Entre los expositores invitados para intervenir en estas Jornadas se encuentran: el Dr. Enrique Sánchez, el Dr. Mauricio García Araujo, el Dr. Pedro Palma, el Dr. Ramón Aguilera Boscan, el Dr. José A. Gil, el Dr. José R. Revenga, el Contralmirante Manuel Díaz Ugueto, el Dr. Henrique Salas Romer y Carlos Guillermo Rangel (N., 27-II-80, D-6).

Las Jornadas se celebraron, en la fecha prefijada, centrando la atención de los asistentes en la preocupación por formar un nuevo modelo de empresario para el país (DC., 2-III-80, 12).

Ampliación de los diálogos de entendimiento

A comienzos de abril, Fedecámaras seguía insistiendo en la conveniencia de un entendimiento nacional, sugiriendo para ello un amplio debate sobre el aprovechamiento de los últimos años de prosperidad, en tanto que se establecía una tregua política para la distensión social (N., 8-IV-80, D-7). El Presidente del máximo organismo empresarial anunció que los directivos de Fedecámaras buscaban afanosamente la posibilidad de consenso, no sólo con la alta dirigencia de la CTV, sino también con los partidos políticos, los sectores estudiantiles de nivel universitario y también la Iglesia Católica. Mediante reuniones periódicas ya se está hablando con altos dirigentes de los partidos políticos; pero *se desea extender el diálogo a las Universidades, y a otras instituciones, incluida la Iglesia. Y respecto a ésta última*", dijo el Dr. Ciro Añez, "estoy autorizado para ofrecer a los dirigentes de la Iglesia nuestra cooperación —inclusive monetaria— para el fomento de vocaciones sacerdotales, pues entendemos que el país confronta una aguda crisis de sacerdotes y es necesario alentar a los jóvenes con vocación específica en ese área, para que ingresen a la carrera del sacerdocio" (N., 9-IV-80, 1-12).

Como resultado concreto de esta actividad empresarial en busca de consenso, los directorios de COPEI y FEDECAMARAS anunciaron su propósito de iniciar conversaciones para el diseño de un nuevo modelo de

desarrollo económico concorde con las necesidades del país (U., 11-IV-80, 1-23).

A mediados de mes, el Dr. Ciro Añez Fonseca, visiblemente optimista, informó a la prensa sobre "la creación de ocho grupos de trabajo, que tienen a su cargo la tarea de implementar, en igual número de áreas, las acciones que se derivan de los acuerdos y coincidencias establecidas en el diálogo permanente de Fedecámaras con los partidos políticos y la CTV, durante los últimos meses". "La búsqueda de *avenimiento* se justifica más aún cuando observamos la evolución de la política internacional y los acontecimientos que se están gestando en Centro America, en el área del Caribe y en algunos países fronterizos", explicó. Y luego añadió: "En este sentido, *hemos sostenido la tesis* de que nuestra sociedad *pluralista y democrática*, está en capacidad de lograr mejores posibilidades de desenvolvimiento para todos sus componentes y estamentos humanos, siempre y cuando ninguno de ellos sea acorralado o marginado por los demás. Al respecto, *hemos considerado* siempre que *el equilibrio entre los fenómenos sociales, económicos y políticos* es la mejor vía hacia la sociedad deseable y en la cual todos estamos interesados..." Como empresarios, recalca el Presidente de Fedecámaras, "*reclamamos la necesaria participación en la confección de las orientaciones de políticas* económica y en la puesta en práctica de los mecanismos e instrumentos que le dan sustentación a esas políticas". Queremos dialogar con los dirigentes políticos de la Nación... , queremos ser partícipes en esta hora de construcción nacional... y nos complace señalar que hemos encontrado en nuestras conversaciones recientes con los dirigentes políticos de la Nación coincidencias en lo fundamental... así como con los dirigentes laborales... (U., 17-IV-80, 2-6).

A.C.I.D.E.: una Asociación para la defensa de la empresa privada

En el escenario socio-político y económico nacional comienza a hacerse sentir, por la magnitud de su campaña publicitaria, una nueva institución del sector empresarial. Se trata de A.C.I.D.E., la Asociación Civil de Desarrollo Institucional, que surge con la finalidad específica de proteger o "defender la empresa privada y su actividad creadora", invitando a los *empresarios progresistas* a sumarse como miembros de la misma. En su Consejo de Directores figuran importantes personalidades del mundo empresarial: Oscar Machado Zuloaga, Rodolfo Belloso, Freddy Muller, Enrique Benacerraf, Andrés Boulton, César Casas Rincón, Adan Celis, Gus-

INFORMATIVO LABORAL INTERNACIONAL

• *EE.UU. en la OIT*

En junio de 1980 "el movimiento laboral norteamericano regresó a al 66º sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, después de un retiro de tres años" (Eugenia Kemble, Noticiero del Movimiento Sindical Libre, Nº 5, agosto de 1980).

Cuando los Estados Unidos de Norteamérica se retiraron de la OIT "fue por cuatro razones principales: 1) aumento del dominio gubernamental sobre los grupos de trabajadores y empleadores, los que deberían funcionar autónomamente dentro de la OIT; 2) la aplicación de un criterio dual al citar solamente a gobiernos no-comunistas como violadores de las normas de los convenios de la OIT sobre libertad de asociación, trabajos forzados y discriminación; 3) omisión deliberada de un debido proceso de procedimientos e investigaciones en la aprobación de las resoluciones condenando a países miembros, especialmente, a Israel; 4) la creciente politización de todos los procedimientos de la OIT en desmedro de una concentración en los legítimos problemas de los trabajadores".

Según la autora de la nota, estas situaciones habrían sufrido rectificaciones tales que justificaban el regreso de su país a la OIT, instalándose "en uno de los diez puestos permanentes reservados a los países más industrializados".

Al margen de estos acontecimientos, en la misma 66º sesión de la OIT se trataron temas de interés referidos, entre otros, a los siguientes asuntos:

• trabajadores de edad avanzada, en el sentido de que debe evitarse su discriminación en la oportunidad de empleos, y se debe posibilitar su acceso a la orientación vocacional, licencias para estudios, promociones, igual pago y beneficios, etc.

• trabajadores con responsabilidades familiares, posibilitando su acceso a beneficios como licencia educacional paga, arreglos flexibles en el trabajo y realizando un estudio sobre sus necesidades de guarderías infantiles.

- negociación colectiva, en cuanto a limitaciones a su aplicación que se registran en varios países. El tema volverá a ser tratado en las sesiones del año 1981.

- seguridad y salud, en el sentido de que se requiera de los gobiernos el desarrollo de políticas adecuadas y con sistemas integrales de inspección; se amplió el número de enfermedades profesionales y se recomendaron una serie de medidas para eliminar los peligros en el trabajo.

- *Situación laboral en Haití*

“Superpoblación y tierra de cultivo cada vez más limitada, dentro de un contexto de explotación, feroz represión política y falta de participación del haitiano en organizaciones sociales básicas como sindicatos, comunas, organismos populares y poblacionales, son algunos de los problemas fundamentales de la actual situación de Haití” (“Informativo-CLAT”, N° 48, julio 1980).

Los intentos de modernización, por vía de las empresas transnacionales en los últimos años, no han cambiado sustancialmente el panorama. La industria colabora sólo en el 12% en la formación del producto bruto nacional, ocupando cerca de 180.000 trabajadores que forman el 14% de la población económicamente activa. El desarrollo industrial, todavía incipiente, está en manos de empresas norteamericanas y francesas dedicadas a la producción de pequeñas manufacturas y repuestos menores dedicados a las necesidades del mercado de los Estados Unidos de Norteamérica.

“Esta radicación de capitales se basó en los bajos costos de la mano de obra. Los trabajadores especializados perciben salarios que oscilan entre los 45 y 50 dólares mensuales. Los salarios mínimos en la industria son de alrededor de 39 dólares al mes y se deben trabajar 45 horas a la semana”.

Sin embargo, estos salarios están muy por encima del promedio general del país, pues éste no supera los 200 dólares anuales.

Una de las formas utilizadas por los trabajadores para escapar de esta angustiante situación laboral es su éxodo permanente hacia República Dominicana, Estados Unidos, Islas Bahamas, Venezuela, etc.

Haití tiene una población de algo más de cinco millones de habitantes, un índice de analfabetismo de cerca del 80% y un ingreso “per

cápita” de alrededor de 162 dólares anuales. “Existen sólo cuarenta y ocho (48) establecimientos de salud en todo el territorio, comprendiendo tanto los hospitales generales, los rurales, centros médicos, psiquiátricos, etc.”, lo cual resulta un dato significativo sobre la calidad de vida de la población en este hermano país, considerado uno de los más pobres del mundo.

- *La discriminación laboral en Sud Africa*

“La ley laboral sud-africana pretende consagrar el dogma del apartheid en el lugar de trabajo. Derechos básicos como el de asociación, reunión, manifestación y huelga han sido negados sistemáticamente a los trabajadores negros” (Noticiero del Movimiento Sindical Libre, Nº 4, julio 1980).

La Ley de Conciliación Industrial de 1950 excluye a los trabajadores de color de la posibilidad de ser miembros de los sindicatos reconocidos; en 1956 se introdujeron algunas reformas a la legislación en virtud de las cuales se debían formar ramas separadas, dentro de los sindicatos, clasificando a sus miembros por su raza.

En cuanto a los negros, dejó de ser ilegal que constituyeran sindicatos pero los mismos no eran reconocidos por la ley. En una legislación todavía más reciente, se llega a permitir la inscripción de estos sindicatos dentro de ciertas condiciones, pero ello nunca es reconocido como un derecho. La ley de “Planeamiento Ambiental” de 1967, por su parte, limita el número de trabajadores negros que pueden ser ocupados en determinadas áreas y se los excluye de ciertas tareas especializadas.

“Lógicamente, la denegación de los más elementales derechos ha irritado a los trabajadores negros y su paciencia está a punto de acabarse. Este descontento se manifiesta, cada vez con más frecuencia, en forma de huelgas, boicot y otros medios menos pacíficos de protesta social. Puede, en un futuro cercano, llegar al punto de una sangrienta confrontación”.

Esta afirmación se sustenta, entre otras razones, en el hecho de que, pese a la tremenda oposición que se les hace, los trabajadores negros han logrado organizar más de 26 sindicatos con una cantidad aproximada a los 60.000 miembros los que, de todos modos, representan una minoría de la enorme fuerza de trabajo de esa raza, que deberá continuar siendo organizada.

Es de tener en cuenta que, sobre una población de 25 millones de habitantes, el número de blancos sólo llega a los 4 millones, sin perjuicio de lo cual esa minoría controla el 87% de la tierra y el 70% del poder adquisitivo de la economía. El ingreso mensual "per cápita" de los trabajadores blancos es de, aproximadamente, 248 dólares contra solamente 20 dólares que reciben los trabajadores negros a los cuales, por otra parte, se les niega el aprendizaje y la capacitación profesional.

• *La migración laboral en la Comunidad Económica Europea*

Según un reciente boletín informativo de la C.E.E. (junio de 1980) dentro de su ámbito reciben empleo alrededor de 6 millones de trabajadores migrantes. De ellos, el 73% provienen de países de fuera de la propia Comunidad siendo los principales proveedores de mano de obra Portugal, España, Turquía, Yugoslavia y Argelia, siguiendo, en menor medida, Grecia, Marruecos y Túnez. Esta inmensa masa laboral ve posibilitado su ingreso y desplazamiento dentro del área debido a que, la libre circulación de los trabajadores, es uno de los principios de base de la Comunidad. No es de sorprender, pues, que los trabajadores, y especialmente los originarios de las regiones más pobres de la comunidad, hayan hecho uso de ese derecho para buscar trabajo allende sus fronteras.

La atracción que ejercen los altos niveles salariales de los países de la Comunidad no parece, sin embargo, recompensar del todo a los trabajadores migrantes. Como lo ha expresado la propia Comisión, "los trabajadores que proceden de terceros países se encuentran en una situación sumamente vulnerable. Ninguno de ellos disfruta plenamente de todos sus derechos políticos en la Comunidad. Se trata frecuentemente de obreros no calificados, obligados a aceptar los trabajos peor pagados, los más peligrosos o los más duros. Sus condiciones de vivienda y de educación son, a menudo, lamentables. Por más que el progreso de la Comunidad se deba, en gran medida, a su trabajo, se les trata como a ciudadanos de segunda categoría".

Ante esta situación tan desventajosa, la Comunidad ha programado medidas de atención a los trabajadores migrantes y, en particular, a los oriundos de terceros países. Las principales acciones intentadas están dirigidas a los siguientes aspectos:

- a) Seguridad social;

- b) problemas de acogida, vivienda, servicios sociales y de formación y enseñanza de los niños;
- c) condiciones de vida y de trabajo, salarios y derechos económicos;
- d) igualdad de trato entre trabajadores comunitarios y extra-comunitarios;
- e) formación profesional y enseñanza de idiomas.

Existe, asimismo, una proposición que prevee el abono de subsidios familiares a los trabajadores cuya familia reside en un Estado miembro distinto del país en el que se trabaja.

Además de estas medidas sociales y económicas, la Comunidad se ha fijado, incluso, como meta, "la extensión a los emigrantes de los derechos cívicos, políticos y sindicales".

Muchos de estos objetivos ya están contenidos en medidas que fueron adoptadas por los Nueve.

M.U.